

SECCION DE CONSUMO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de julio de 2020 adopto acuerdo de aprobar inicialmente la modificación del reglamento de los mercados municipales de abastos de Jaén y someterlo a información pública por plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el BOP de Jaén para que cualquier interesado pueda hacer alegaciones o sugerencias, todo ello de conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 y 70,2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local y artículo 133.2 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

El lugar donde podrá examinarse el expediente será en las dependencias de la sección de consumo del Ayuntamiento de Jaén y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

En caso de no presentarse alegaciones o sugerencias durante el periodo de información pública se entenderá aprobada definitivamente la modificación del reglamento referido. En caso de presentarse aquellas deberán ser previamente resueltas y someter la aprobación definitiva al Pleno.

En Jaén a 1 de septiembre de 2020.

La Tte de Alcalde delegada del area de promocion economica, comercio y mercados, sanidad y consumo.